

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-0000266

Lima, 9 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria – SAT, órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, por Decreto de Alcaldía N.º 015, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2024, vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004558 del 4 de marzo de 2021, se designó al Gerente de Asuntos Jurídicos del SAT, en el rol de Oficial de Datos Personales del SAT;

Que, el Manual de Operaciones – MOP del SAT establece una nueva estructura organizacional de la entidad, donde la Oficina General de Asesoría Jurídica asume las funciones de la entonces Gerencia de Asuntos Jurídicos, razón por la cual corresponde actualizar la designación del Oficial de Datos Personales del SAT;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2024, se publicó el Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, donde en su artículo 37 se establece la designación del Oficial de Datos Personales, atribuyéndosele las funciones contempladas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las facultades conferidas por el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SAT, como Oficial de Datos Personales, rol que se ejercerá sin más designación que el cargo que ostenta en calidad de titular o encargado, en este último caso con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Artículo 2°.- El Oficial de Datos Personales, debe cumplir con las funciones señaladas en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM; así como, las establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, aprobado por Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS, y demás normativa sobre la materia.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004558 del 4 de marzo de 2021, mediante la cual se designó al Gerente de Asuntos Jurídicos del SAT, en el rol de Oficial de Datos Personales del SAT.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe y en la plataforma GOB.PE: www.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria